



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(COMISARÍA MUNICIPAL)
(COORDINACIÓN DE MOVILIDAD)
(REMTYS)**

nombre:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Colocación de señalamientos viales y pinta de pasos peatonales				
DESCRIPCIÓN:				
La colocación de señalamiento en vialidades se integra para regular el tránsito señalando la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen su uso, indicaciones relacionadas con su seguridad y con la protección de las vías de comunicación, para regular y canalizar correctamente el tránsito de vehículos y peatones, por lo que, con el propósito de facilitar que los usuarios comprendan esas indicaciones, dicho sistema debe ser uniforme en todo el municipio, para disminuir la ocurrencia de accidentes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 9 fracción VII y IX, Ley de Movilidad del Estado de México NORTE-SECOM-01-2007 Norma técnica que establece las especificaciones para limitar la construcción de reductores de velocidad sobre la infraestructura carretera y vía primaria Artículo 119 del Bando Municipal Vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de visto bueno y/o factibilidad y lineamientos para colocación de señalamientos viales y pinta de pasos peatonales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Es necesario colocar señalética en las avenidas y calles para tener una mejor seguridad vial y medidas de regularización a fin de prevenir o atenuar los efectos indeseables que se pueden generar en el sector de la localización y el área de influencia se emplearan en aquellos tramos que justifiquen la necesidad de su colocación.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco	SI (1)	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Croquis de ubicación para la colocación de señalamientos velocidad	SI (1)	N/A		
Identificación Oficial del solicitante.	N/A	SI (1)		
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco	SI (1)	N/A	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Croquis de ubicación para la colocación de señalamientos velocidad	SI (1)	N/A		
Identificación Oficial del Representante Legal.	N/A	SI (1)		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica



PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No Aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		8 días			
COSTO:		No Aplica							
FUNDAMENTO JURÍDICO:		No Aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Cuando existan vialidades de alto riesgo.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No Aplica							
APLICA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO		No Aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN		Denuncia ante Contraloría Municipal				FUNDAMENTO JURÍDICO		Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS		Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA		No Aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO		No Aplica	
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?		SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		Solicitud	
X				Artículo 9º fracción V, VII Y VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría Municipal de Atlacomulco						Coordinación De Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Telesforo Valencia Colín							
DOMICILIO:		CALLE Avenida Fermín J. Villaloz				NO. INT. Y EXT.:		No Aplica	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Atlacomulco		
C.P.:		504500		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		7121222823		N/A		No Aplica		No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No Aplica					



DOMICILIO:	CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		N/A	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo serán instaladas las señales viales?				
RESPUESTA:	Previo análisis técnico, solo en aquellos lugares donde estas se justifiquen.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La ciudadanía puede representar ante esta autoridad algún proyecto de señalización en su colonia?				
RESPUESTA:	Sí, y deberá cumplir con la normatividad y especificaciones de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué garantizan los pasos peatonales a la ciudadanía?				
RESPUESTA:	Aseguran un tránsito seguro a los usuarios.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. ADÁN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN COORDINADOR DE MOVILIDAD</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <hr/> <p>LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN COMISARIO MUNICIPAL DE ATLA COMULCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p>
---	---	--